

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 990 *INVERSIONES NAIRA SICAV, S.A.*

De conformidad con los correspondientes preceptos legales y estatutarios se acuerda por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en 28010 Madrid, c/ Fernando el Santo, nº 23, en primera convocatoria, el próximo día 6 de mayo de 2026, a las once horas treinta minutos, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 7 de mayo de 2026 bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Nombramiento y/o reelección de auditores.

Cuarto.- Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir a la sociedad la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, podrán asistir a la Junta los titulares de, al menos, 100 acciones que con una antelación de cinco días a aquél que en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro-Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 24 de marzo de 2026.- La Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Almudena de Egaña Huerta.

ID: A260012113-1